

ACTA 100/2010

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----.

Siendo las trece horas con veinticuatro minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil diez, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera y Profesor Ariel Avilés Marín, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al segundo párrafo del artículo 10 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso e) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura al orden del día, en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

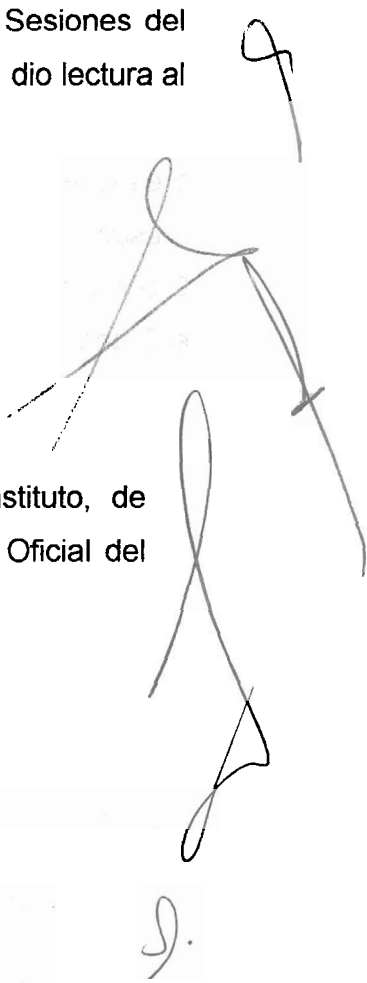
III.- Asuntos en cartera:

- a) Aprobación, en su caso, del presupuesto de egresos del Instituto, de conformidad con el Decreto número 349 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el día dieciséis de diciembre de dos mil diez.
- b) Aprobación, en su caso, de diversas medidas administrativas.

IV.- Asuntos Generales:

V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

h-617



El Presidente del Consejo, preguntó a los integrantes del Consejo si había algún tema para tratar en el cuarto punto del orden del día de la presente sesión, quienes manifestaron no tener asunto alguno a tratar.

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los artículos 4 inciso e) y 14 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, el Presidente del Consejo declaró legalmente constituida la sesión, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste, la aprobación, en su caso, del presupuesto de egresos del Instituto, basado en el Decreto 349 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día dieciséis de diciembre de dos mil diez, por lo que concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que en ejercicio de sus facultades presentara el presupuesto en cuestión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva del Instituto, propuso que para efectos de tener mayor claridad, fuera presentado por el Director de Administración y Finanzas del Instituto, Contador Público David Roberto Suárez Pacheco, lo cual fue aprobado por los Consejeros.

El Director de Administración y Finanzas, manifestó que en virtud del oficio número SPP/160101/1002/2010, de fecha quince de diciembre de dos mil diez, emitido por el Dr. Armando José Baqueiro Cárdenas, Secretario de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado, se presenta para la aprobación de este H. Consejo General, el presupuesto de egresos del Instituto para el dos mil once, en términos del presupuesto aprobado para el Instituto por un monto total de \$18,000,000.00 (Son: Dieciocho millones de Pesos, 00/00 MN), según el Decreto número 349 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día dieciséis de diciembre del dos mil diez.

CAPITULO	CONSEJO GENERAL 2011	UNIDAD DE ANÁLISIS 2011	DIRECCIÓN JURÍDICA 2011	SECRETARÍA EJECUTIVA 2011	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2011	DIRECCIÓN DE INFORMATICA 2011	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN 2011	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN 2011	TOTAL 2011
1000	\$ 4,039,356.98	\$ 1,273,901.33	\$ 1,880,600.04	\$1,421,752.63	\$1,038,894.26	\$ 1,032,894.26	\$ 956,097.88	\$1,062,894.27	\$12,706,391.65
2000	\$ 16,312.24	\$ 114,661.51	\$ 94,838.93	\$ 81,488.07	\$ 141,291.22	\$ 16,384.53	\$ 84,974.96	\$ 73,858.73	\$ 623,810.19
3000	\$ 325,314.94	\$ 127,563.68	\$ 54,752.94	\$ 735,162.41	\$1,078,629.99	\$ 224,119.48	\$1,121,677.76	\$ 294,584.48	\$ 3,961,805.68
4000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45,000.00	\$ 102,000.00	\$ 147,000.00
5000	\$ 21,594.00	\$ 22,696.44	\$ 26,843.14	\$ 34,158.09	\$ 88,360.00	\$ 215,250.81	\$ 97,975.00	\$ 54,115.00	\$ 560,992.48
6000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
GRAN TOTAL	\$ 4,402,578.16	\$ 1,538,822.96	\$ 2,057,035.05	\$2,272,561.19	\$2,347,175.47	\$ 1,488,649.08	\$2,305,725.60	\$1,587,452.48	\$ 18,000,000.00

D-G-117

9

El Director de Administración y Finanzas del Instituto, manifestó que durante el mes de enero del dos mil once, se someterá a la aprobación del Consejo General la modificación al presupuesto de egresos del Instituto, mismo que incluirá los remanentes obtenidos en el presente año, así como el monto de las multas que se estime recaudar en el dos mil once. De igual forma, señaló que por primera vez se presenta el presupuesto por Dirección, esto en virtud de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

A continuación se presenta el tabulador de sueldos del Instituto para el dos mil once.

Puesto	No. Trabajadores	SUELDO MENSUAL 2011	SUELDO MENSUAL 2011 individual	SUELDO ANUAL TODOS	AJUSTE A CALENDARIO	VALES DESPENSA MENSUAL	VALES DESPENSA ANUAL
Consejeros	3	\$ 230,381.10	\$ 76,793.70	\$ 2,764,573.20	\$ 38,396.85	\$ 7,800.00	\$ 93,600.00
Secretaria Ejecutiva	1	\$ 57,757.50	\$ 57,757.50	\$ 693,090.00	\$ 9,626.25	\$ 1,840.00	\$ 22,080.00
Secretaria Técnica	1	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ 432,000.00	\$ 6,000.00	\$ 1,913.60	\$ 22,963.20
Director	5	\$ 150,000.00	\$ 30,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ 25,000.00	\$ 9,568.00	\$ 114,816.00
Coordinador	4	\$ 52,000.00	\$ 13,000.00	\$ 624,000.00	\$ 8,666.67	\$ 6,656.00	\$ 79,872.00
Coordinador jurídico	2	\$ 15,287.80	\$ 15,287.80	\$ 366,907.20	\$ 5,095.93	\$ 3,328.00	\$ 39,936.00
Auxiliar jurídico	2	\$ 10,626.00	\$ 10,626.00	\$ 255,024.00	\$ 3,542.00	\$ 3,328.00	\$ 39,936.00
Auxiliar "A"	15	\$ 76,788.00	\$ 8,532.00	\$ 1,535,760.00	\$ 21,330.00	\$ 24,960.00	\$ 299,520.00
Auxiliar "B"	1	\$ 14,033.90	\$ 6,128.30	\$ 73,539.65	\$ 1,021.38	\$ 1,268.80	\$ 15,225.60
Auxiliar "c"	2	\$ 7,905.60	\$ 3,952.80	\$ 94,867.20	\$ 1,317.60	\$ 2,537.60	\$ 30,451.20
Diligenciero	1	\$ 6,128.30	\$ 6,128.30	\$ 73,539.65	\$ 1,021.38	\$ 1,268.80	\$ 15,225.60
Secretarias	3	\$ 12,256.61	\$ 6,128.30	\$ 220,618.94	\$ 3,064.15	\$ 3,806.40	\$ 45,676.80
Asistente de Sec. Ejec.	1	\$ 10,626.00	\$ 10,626.00	\$ 127,512.00	\$ 1,771.00	\$ 1,664.00	\$ 19,968.00
oficial de partes	1	\$ 8,532.00	\$ 8,532.00	\$ 102,384.00	\$ 1,422.00	\$ 1,664.00	\$ 19,968.00
subtotales	42	\$ 688,322.82	\$ 289,492.71	\$ 9,183,815.84	\$ 127,275.22	\$ 71,603.20	\$ 859,238.40

Puesto	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL ISSTEY	SEGURO VIDA	SEGURO GASTOS MEDICOS	2.5% SOBRE NÓMINAS	GRAN TOTAL ANUAL
Consejeros	\$ 76,793.70	\$ 307,174.80	\$ -	\$ 3,300.00	\$ 66,000.00	\$ 82,013.46	\$ 3,431,852.01
Secretaria Ejecutiva	\$ 19,252.50	\$ 77,010.00	\$ -	\$ 1,100.00	\$ 22,000.00	\$ 20,526.47	\$ 864,685.22
Secretaria Técnica	\$ 12,000.00	\$ 48,000.00	\$ 55,080.00	\$ 1,100.00	\$ -	\$ 13,024.08	\$ 590,167.28
Director	\$ 50,000.00	\$ 200,000.00	\$ 229,500.00	\$ 5,500.00	\$ -	\$ 54,745.40	\$ 2,479,561.40
Coordinador	\$ 17,333.33	\$ 69,333.33	\$ 79,560.00	\$ 4,400.00	\$ -	\$ 19,980.13	\$ 903,145.47
Coordinador jurídico	\$ 10,191.87	\$ 40,767.47	\$ 46,780.67	\$ 2,200.00	\$ -	\$ 11,572.46	\$ 523,451.60
Auxiliar jurídico	\$ 7,084.00	\$ 28,336.00	\$ 32,515.56	\$ 2,200.00	\$ -	\$ 8,348.05	\$ 376,985.61
Auxiliar "A"	\$ 42,660.00	\$ 170,640.00	\$ 195,809.40	\$ 16,500.00	\$ -	\$ 51,747.75	\$ 2,333,967.15
Auxiliar "B"	\$ 2,042.77	\$ 8,171.07	\$ 9,376.31	\$ 1,100.00	\$ -	\$ 2,500.01	\$ 112,976.79
Auxiliar "c"	\$ 2,635.20	\$ 10,540.80	\$ 12,095.57	\$ 2,200.00	\$ -	\$ 3,495.30	\$ 157,602.87
Diligenciero	\$ 2,042.77	\$ 8,171.07	\$ 9,376.31	\$ 1,100.00	\$ -	\$ 2,500.01	\$ 112,976.79
Secretarias	\$ 6,128.30	\$ 24,513.22	\$ 28,128.92	\$ 3,300.00	\$ -	\$ 7,500.04	\$ 338,930.37
Asistente de Sec. Ejec.	\$ 3,542.00	\$ 14,168.00	\$ 16,257.78	\$ 1,100.00	\$ -	\$ 4,174.03	\$ 188,492.81
oficial de partes	\$ 2,844.00	\$ 11,376.00	\$ 13,053.96	\$ 1,100.00	\$ -	\$ 3,449.85	\$ 155,597.81
subtotales	\$ 254,550.44	\$ 1,018,201.76	\$ 727,534.46	\$ 46,200.00	\$ 88,000.00	\$ 285,577.04	\$ 12,570,393.16
							EVENTUALES \$ 100,000.00
							CAPACITACIÓN \$ 36,000.00
							GRAN TOTAL CAPITULO 1000 \$ 12,706,393.16

Los siguientes cambios se harán efectivos a partir del día siguiente al que se publique la reforma al Reglamento Interior del Instituto, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

D-617

J.

- a) La Secretaria Técnica, en tanto no se realice la reforma señalada en el párrafo anterior, devengará los sueldos y prestaciones previstas para los Directores del Instituto.
- b) Los Coordinadores Jurídicos y demás Coordinadores, en tanto no se realice la reforma aludida, devengarán los sueldos y demás prestaciones que actualmente ostentan considerando un incremento del 8%, exceptuando los vales de despensa que serán por la cantidad de \$1,664.00 mensuales.

La Consejera Payán Cervera, manifestó que entiende que dada la premura del tiempo, por razón del oficio de la Secretaría de Planeación y Presupuesto antes descrito, se aprueba de manera global el presupuesto por capítulos, por lo que solicita que en el mes de enero del año dos mil once, se apruebe a detalle el presupuesto, procurando quede lo más balanceado posible.

El Consejero Presidente, aclaró que los cambios propuestos en el tabulador de sueldos, mismos que se señalaron líneas arriba, se darán con la reforma que se realice al Reglamento Interior del Instituto, y no a la Ley, toda vez que dichos cambios no son complicados y que en la primera semana de enero del próximo año se adecuaran a la descripción de puestos del personal del Instituto, por lo que es importante que en el proyecto presentado se consideren las aclaraciones respectivas, como es el caso del puesto y sueldo de la Secretaria Técnica y de los Coordinadores.

A pregunta expresa de la Consejera Payán Cervera, el Director de Administración y Finanzas, respondió que para hacer efectivos éstos cambios, se deberá dar prioridad a las reformas al Reglamento Interior del Instituto, para que dentro de lo posible a partir de la segunda quincena de enero del próximo año, tengan efectos los cambios propuestos, por lo que los remanentes relativos a la diferencia de sueldos en algunos puestos, serán mínimos.

El Consejero Avilés Marín, manifestó que está a favor de las precisiones realizadas respecto al puesto y salario de la Secretaria Técnica y Coordinadores, toda vez, que no se pueden aprobar salarios de puestos que a la fecha no se han creado en el Instituto, por lo que propuso se agregue en la precisión, que dichos cambios tendrán efectos al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de las Reformas al Reglamento del Instituto, lo anterior para no incumplir alguna normatividad interna.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y 4 inciso

i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el presupuesto de egresos del Instituto, basado en el Decreto 349 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día dieciséis de diciembre de dos mil diez, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el presupuesto de egresos del Instituto, de conformidad con el Decreto número 349 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el día dieciséis de diciembre de dos mil diez, en los términos antes transcritos, asimismo se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto, para proceder a la captura del presupuesto aprobado, en el sistema en los formatos y con los datos requeridos por la Secretaría de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de Yucatán, de igual forma se instruye a la Secretaría Ejecutiva a realizar las acciones necesarias para dar cabal cumplimiento al oficio número SPP/160101/1002/2010, de fecha quince de diciembre de dos mil diez, emitido por el Dr. Armando José Baqueiro Cárdenas.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso **b)** de los asuntos en cartera, siendo éste, la aprobación, en su caso, de diversas medidas administrativas, por lo que concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que en ejercicio de sus facultades presentara las diversas medidas administrativas en cuestión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva del Instituto, propuso que para efectos de tener mayor claridad, fueran presentadas por el Director de Administración y Finanzas del Instituto, Contador Público David Roberto Suárez Pacheco, lo cual fue aprobado por los Consejeros.

El Director de Administración y Finanzas del Instituto, presentó a los Ciudadanos Consejeros las siguientes Medidas Administrativas:

- a) En virtud de que los manuales de procedimientos y de organización del Instituto, fueron aprobados en el 2006, y estos regulaban actividades y circunstancias, que actualmente son inaplicables, aunado a que dichos manuales se encuentran obsoletos y consideran una estructura muy limitada, que ha sido sustancialmente rebasada por las actividades actuales del Instituto. Se solicita a este H. Consejo, dejar sin efectos los manuales referidos para proceder a realizar nuevos que se ajusten a la reforma del Reglamento Interior, no se omite manifestar que queda vigente las Medidas Técnicas, Administrativas y Financieras de Organización aprobadas por el H. Consejo General del Instituto, el día diez de junio del dos mil ocho.

D-417

9

b) Respecto a los horarios del personal del Instituto, se solicita incrementar la jornada laboral de los empleados de este Instituto una hora más, por lo que se propone que a partir del 4 de enero del 2011, los empleados laboren de lunes a viernes, 8 horas efectivas. Dicha medida se dejará a criterio del trabajador del Instituto, y los trabajadores que no estuvieren de acuerdo con dicha medida, devengarán los sueldos y prestaciones devengadas en el presente ejercicio. En el supuesto de que los trabajadores aceptasen la medida aludida, podrán elegir laborar de las 8 horas a las 16 horas, o en su caso de las 8 horas a las 17 horas, con una hora de comida. Esta medida no aplicará para las siguientes categorías, Secretarías, Diligenciero y Auxiliares "B", ya que estos tendrán una jornada laboral de 7 horas efectivas, y para el caso de Auxiliar "C", estos tendrán una jornada laboral de 5 horas efectivas.

c) Se somete a consideración de los ciudadanos consejeros, que las siguientes personas que actualmente laboran como eventuales, pasen a ocupar a partir del 3 de enero de 2011, las siguientes plazas de nueva creación de conformidad con la siguiente relación:

- Adda Carolina Alpuche Varguez – Auxiliar "A" para la Dirección de Administración y Finanzas.
- Héctor Bernardino Brito Rincón - Auxiliar "A" para la Dirección de Administración y Finanzas.
- Jorge Iván Burgos Aguilar - Auxiliar "A" para la Dirección de Informática.
- Priscila Patricia Enríquez Marín - Auxiliar "C" para la Dirección de Difusión y Vinculación.

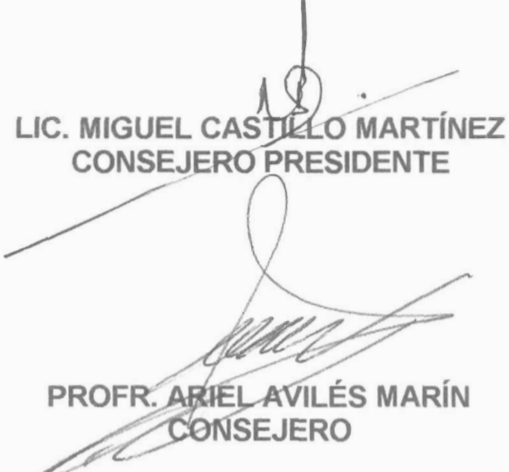
El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracciones V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación las diversas medidas administrativas, siendo aprobadas por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban las diversas medidas administrativas, en los términos antes transcritos.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de los

D-417

Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha diecisiete de diciembre dos mil diez, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

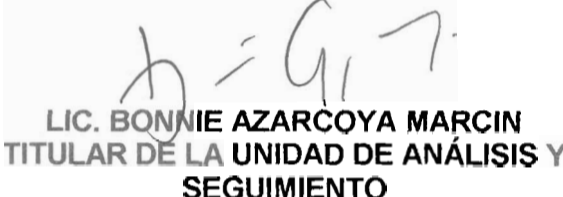
PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO




C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA



LIC. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARIA EJECUTIVA



LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y
SEGUIMIENTO



C.P. DAVID ROBERTO SUÁREZ PACHECO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS